



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 252  
DOÑIHUE, Enero 18 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°**, para viajar a la ciudad de Rancagua el viernes 20 de enero de 2012, con motivo de realizar tramites en Seguros de vida Renta Nacional por vehículos Municipales.-
- 2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO LETELIER MEZA  
ALCALDE(S)

BBE/SSS/prp.  
Distribución:  
Archivo Finanzas  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes